DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 08/2013 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ANESTESICOS PARA EL MSP y BS (ID N° 259503)
ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 39/2013 – LIBRA PARAGUAY S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. N° 51 de fecha 5 de febrero de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LIBRA PARAGUAY S.A.**, domiciliada en la Prof. Dr. Pedro Ciancio 1443, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Ezequiela de Mercedes Sosa de Romero**, con Cédula de Identidad N° 771.508, según Poder General de Administración, otorgado por la Escribana María Gloria Céspedes Bordoy Reg. N° 41 Esc. N° 20, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANESTESICOS PARA EL MSP y BS**, suscripto entre LAS PARTES, el cual estará sujeto de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Visto la Nota DGGIES N° 18 de fecha 5 de febrero de 2014, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita la extensión de la vigencia contractual, firmado con la empresa Libra Paraguay S.A en el marco de la LPN N° 08/2013 - Adquisición de Medicamentos Anestésicos para el MSP y B.S; teniendo en cuenta que no se han ejecutados en su totalidad.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N°64 de fecha 5 de febrero de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, y justificando el pedido de conformidad de la empresa no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión contractual.

Que por Resolución D.G.O.C. N°51 de fecha 5 de febrero de 2014, se aprueba la extensión de vigencia del contrato N°39/2013; en el marco de la LPN N° 08/2013 - Adquisición de Medicamentos Anestésicos para el MSP y B.S.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 6 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **hasta el 30 de junio de 2014.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 5 días del mes de FEBRERO de 2014

Sra. Ezequiela de Mercedes Sosa de Romero
CONTRATISTA

LIBRA PARAGUAY S.A.
Lic. Mercedes Sosa
C.I.N° 771.508

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.